

Proyecto de impulso de las Habilidades lingüísticas de los Estudiantes indígenas

Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. A TN/J0-19033-PE y ATN/J0-19034-PE.

Invitación Pública (Convocatoria)

Contratación de Consultores Individuales: Contratación de Formadores Pedagógicos

CI N° 02-2024-OEI

Mayo de 2024

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.

- Dirección: Av. Pablo Carriquiry N° 410, San Isidro, Lima, Perú
- Teléfono: (511) 6806040
- Email: **procesos.per@oei.int**

2. OBJETO

Seleccionar personas que brinden los servicios de:

- Formadores Pedagógicos

Según los requisitos, condiciones e indicaciones de los términos de referencia (TDR) que se adjuntan.

3. TIPO DE PROCESO

Contratación de consultores individuales según GN-2349-15.

4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el contratante no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta convocatoria.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir toda la documentación que se solicite en el numeral 13 de esta convocatoria.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y requisitos que figuren en los TDR y en esta invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en estos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos listados en la presente convocatoria es causal de descalificación.

6. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	CI N° 02-2024-OEI
El objeto del presente proceso es la contratación de:	19 Formadores Pedagógicos
Entidad convocante:	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI
cooperación técnica Regional No Reembolsable	A TN/J0-19033-PE y ATN/J0-19034-PE
Dirección:	Av. Pablo Carriquiry N° 410, San Isidro, Lima
Correo electrónico:	procesos.per@oei.int
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 90 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán presentarse consultas y solicitud de aclaraciones hasta	Las 17:00 horas del 10 de mayo de 2024
Las respuestas a las consultas y solicitud de aclaraciones serán notificadas a los correos electrónicos de los oferentes indicados en la ficha de registro de participante	Dentro de los 2 días hábiles después de recibidas.
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 18:00 horas del 14 de mayo de 2024.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán vía electrónica según las instrucciones del numeral 13 de esta convocatoria.

Solo se puede postular una sola vez, eligiendo un solo N° de formador y región.

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La OEI remitirá, para su firma, el contrato al oferente ganador a más tardar 2 días hábiles después de la adjudicación. El oferente ganador tendrá otros 2 días hábiles

contados desde la recepción de dicha comunicación para remitir el contrato firmado a la OEI en versión digital; en simultáneo deberá remitir en físico, en 2 juegos originales, el contrato debidamente visado en todas sus páginas y firmado a las oficinas de la OEI. La proforma de contrato se adjunta a la presente convocatoria.

9. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el oferente afectado por esta decisión.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 9 de los TDR.

11. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos son los que se indican en el numeral 8 de los TDR.

El Contratante se reserva el derecho de rechazar los informes mensuales por no cumplimiento de los requerimientos indicados en los TDR.

En este caso, los servicios se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

12. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará por etapas:

Primera etapa: Revisión curricular y Cumplimiento de los requisitos y condiciones de los perfiles del puesto y de los TDR y cumplimiento de la valoración actitudinal.

Segunda etapa: evaluación de competencias lingüísticas

Pasaran a esta etapa solo aquellos postulantes que hayan sido seleccionados en la primera etapa, tomando como referencia la cantidad de postulantes por provincia y la puntuación mínima y máxima que hubiere en dichos postulantes, ello tomando en cuenta la cantidad de plazas limitadas por cada provincia.

Los detalles como el día, turno y otros, se publicarán junto con la lista de postulantes seleccionados según cronograma.

Se publicarán los resultados con la lista de ganadores y accesitarios a través del portal web de la OEI <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones> en la fecha prevista en el cronograma.

13. FORMA DE POSTULACIÓN Y REQUISITOS. –

Lea cuidadosamente todo este documento y revise los anexos del proceso de postulación. Toda esta información también se encuentra disponible en: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>

Siga las siguientes instrucciones:

- a. Descargue y revise los campos de información que se solicitan en los formatos de postulación (anexos del 1 al 4).
- b. En una carpeta acopie cada uno de los documentos sustento que se solicitan en el anexo 1, ordénelos según cada sección, por ejemplo, datos personales, formación académica, experiencia profesional para el cargo, etc.
- c. Para la sección de experiencia profesional para el cargo, tome en cuenta que si cuenta con más experiencia del mínimo requerido consígnela en el numeral 22 del anexo 1 según corresponda. Recuerde que la información a consignar debe precisarse de la más reciente a la antigua.
- d. Cree una cuenta de Gmail (si es que no cuenta con una) y esa es la que deberá emplear para el envío de su expediente al correo correspondiente y la que deberá usar para completar los 2 formularios que se le solicitarán. Por seguridad, consigne también un correo Gmail como secundario.
- e. Arme el EL CV o expediente completos, el cual debe cumplir las siguientes indicaciones:
 - Debe estar foliada en orden consecutivo empezando desde 1 (de atrás hacia adelante - parte superior derecha de cada hoja).
 - Debe estar firmada en todas sus páginas por el profesional (al pie del número de folio - parte superior derecha de cada hoja).
 - Debe colocarse separadores para las siguientes secciones del Anexo 01 Formato de CV para los criterios indispensables. El separador debe ser una hoja para cada uno de los siguientes apartados:
 - Títulos (indispensable).
 - Constancia del Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (indispensable).
 - Curso de especialización o capacitación en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales (indispensable).
 - Curso de especialización o capacitación en formación docente y/o acompañamiento pedagógico o afines (indispensable).
 - Experiencia profesional como docente de aula de II.EE públicas (indispensable).
 - Experiencia como coordinador pedagógico, especialista, acompañante pedagógico, tutor, mentor, capacitador y/o

formador en programas de formación a docentes o directivos a cargo del MINEDU o DRE/GRE o de instituciones universitarias o instituciones en convenio con el MINEDU o programas sociales en convenio con IGED (indispensable).

- Se debe resaltar nombres y apellidos del postulante en los diferentes documentos de sustento como DNI, certificados o constancias de estudio, cargo y periodo en las resoluciones, etc.
- El CV completo debe nombrarse según el siguiente formato: cargo al que postula: región - Formador N° - apellido paterno apellido materno nombres.pdf

Ejemplo: Cusco- Formador 1-Pérez Pacaya Alicia.pdf

- f. El CV completo en un único archivo PDF debe tener el siguiente orden:
- i. Currículo vitae (CV) Anexo 01 según formato adjunto.
 - ii. DNI (anverso y reverso).
 - iii. Título (licenciatura y/o título pedagógico anverso y reverso).
 - iv. Captura de imagen del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU para quienes cuenten con licenciatura.
 - v. Constancia del Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú para quechua sureño específicamente quechua Collao.
 - vi. Curso de especialización o capacitación en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. Adjuntar solo la suficiente para acreditar el requisito indicado en el perfil.
 - vii. Curso de especialización o capacitación en: formación docente y/o acompañamiento pedagógico o afines.
 - viii. Experiencia profesional como docente de aula de II.EE. públicas de EBR, no menor a 4 años lectivos (indispensable).
 - ix. Experiencia como coordinador pedagógico, especialista, acompañante pedagógico, tutor, mentor, capacitador y/o formador en programas de formación a docentes o directivos a cargo del MINEDU o DRE/GRE o de instituciones universitarias o instituciones en convenio con el MINEDU o programas sociales en convenio con IGED; no menor a 1 año lectivo (indispensable).
 - x. Anexo 2: Declaración Jurada de contar con los conocimientos, habilidades y competencias.
 - xi. Anexo 3: Declaración Jurada de contar con disponibilidad y a tiempo completo, residir en alguna de las provincias focalizadas del proyecto y contar con los dispositivos electrónicos para el desarrollo de sus funciones.

- xii. Anexo 4: Declaración Jurada múltiple.
- g. Una vez que cuenta con su **CV de postulación en formato PDF y un peso máximo de 10 MB**, con las características descritas anteriormente, proceda a realizar los siguientes pasos en el orden que se describe a continuación:
- i. Envíe su CV al correo de OEI procesos.per@oei.int
 - ii. Ingrese al formulario “Proceso de postulación de Formadores Pedagógicos de Campo” cuyo enlace es <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmwgJYU1UPnxZQFDbgi8xwYvLEmhn-Ajpnrlw3unTMllybA/viewform> a fin de registrar la información que ha consignado en el CV enviado en PDF. Es importante que se precise en este formulario el número de página para los requisitos indispensables según cada campo del formulario. Una vez culminada de registrar la información envíe el formulario.

14. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. –

- a. Presentar documentos ilegibles (DNI, grados académicos o título profesional y otros que comprenden el expediente del postulante).
- b. Presentar información incompleta o faltante.
- c. Presentar información no solicitada en los requisitos.
- d. Presentar o enviar el CV de postulación al correo correspondiente pero no consignar la información en el formulario y/o no completar la información de la valoración actitudinal.
- e. Presentar documentación falsa o fraudulenta. La OEI se reserva el derecho de indagar, verificar y comprobar ante las entidades pertinentes, la documentación enviada por los postulantes.
- f. Indicar datos, grados y/o títulos y/o otra documentación y/o experiencia y otros en el Anexo 01 (formato de CV) y no presentar la documentación que los sustente y viceversa, es decir, presentar documentación de grados y/o títulos y/o experiencia que no estén listados en el Anexo 01 (formato de CV).
- g. No cumplir las indicaciones de los formularios o de los formatos del proceso de postulación.
- h. Registrarse o postular a más de una región y N° de formador o provincia.
- i. Comunicarse o tratar de comunicarse por cualquier medio, con cualquier funcionario de la OEI, mientras dure el proceso de selección y haya pasado la etapa de absolución de consultas.
- j. No resaltar sus nombres y apellidos, DNI, cargo, periodo de inicio o finalización o fechas del curso/s o constancias de trabajo en los documentos sustento del Anexo 01 (formato de CV) según el documento: resolución, título, resoluciones de contratación, constancias de trabajo, etc.
- k. Presentar documentos para acreditar la experiencia o formación

académica que solo contengan fecha de inicio, pero no de finalización o culminación del cargo o servicio y viceversa.

- l. No haber enviado su CV de postulación al correo de OEI o haberlo hecho de manera incompleta (no haber registrado información en el Formulario 1 y 2 o haberlo hecho fuera de los tiempos establecidos).

15. CALIFICACIÓN. –

La evaluación de los postulantes la realizará la OEI, en base a los requisitos y condiciones que se detallan a continuación.

Los requisitos indispensables, así como las puntuaciones mínimas y máximas posibles son los siguientes:

Requisito	Indispensable	Puntuación mínima	Puntuación máxima
1. Título pedagógico o licenciatura de los niveles Primaria o Secundaria de la especialidad en Comunicación o CCSS o Título pedagógico o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Intercultural Bilingüe (EIB) (indispensable).	SI	10	10
2. Encontrarse activo en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, específicamente en Quechua Sureño (quechua Collao) mínimo nivel Avanzado para dominio oral y mínimo nivel Intermedio en dominio escrito (indispensable).	SI	6	10
3. Mínimo 1 un curso de especialización o capacitación en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. El curso debe tener no menos de 24 horas de duración (indispensable).	SI	2	2
4. Mínimo 1 curso de especialización o capacitación en: formación docente y/o acompañamiento pedagógico o afines. El curso debe tener no menos de 24 horas de duración realizado en los últimos cinco (05) años (indispensable).	SI	2	2
5. Experiencia profesional como docente de aula de II.EE. públicas de EBR, no menor a 4 años lectivos (indispensable).	SI	5	5
6. Experiencia como coordinador pedagógico, especialista, acompañante pedagógico, tutor, mentor, capacitador y/o formador en programas de formación a docentes o directivos a cargo del MINEDU o DRE/GRE o de instituciones universitarias o instituciones en convenio con el MINEDU o programas sociales en convenio con IGED; no menor a 1 año lectivo (indispensable).	SI	5	11
TOTAL		30	40

La puntuación mínima tomando en cuenta los requisitos indispensables es de 30 puntos, no obstante, en caso de haber muchos postulantes que superen la puntuación mínima requerida, se convocará a la segunda etapa solo a los 6 primeros puestos por cada provincia, ello tomando en cuenta el número reducido de vacantes por provincia.

Para puntuar documentación referida a la experiencia ésta debe contener aspectos formales básicos como fecha de inicio de labores y fecha de culminación, deben figurar claramente los nombres y apellidos del postulante, el cargo, entre otros. Asimismo, para efectos del presente concurso no aplica credenciales, fotocheck, ni boletas sino está la constancia de trabajo.

Puntuaciones posibles:

La puntuación máxima posible será de 40 puntos, para ello se debe tomar en cuenta los siguientes valores:

- Encontrarse activo en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, específicamente en Quechua Sureño (quechua Collao) mínimo nivel Avanzado para dominio oral y mínimo nivel Intermedio en dominio escrito (indispensable):
 - dominio escrito intermedio: 6 puntos.
 - dominio escrito avanzado: 10 puntos.
- Experiencia como coordinador pedagógico, especialista, acompañante pedagógico, tutor, mentor, capacitador y/o formador en programas de formación a docentes o directivos a cargo del MINEDU o DRE/GRE o de instituciones universitarias o instituciones en convenio con el MINEDU o programas sociales en convenio con IGED; no menor a 1 año lectivo (indispensable): 13 meses a 24 meses: 6 puntos; 25 meses a 48 meses: 7 puntos; 49 meses a 96 meses: 8 puntos; 97 meses a 144 meses: 10 puntos; de 145 meses a más: 11 puntos.

Para que a un CV pueda calificarse los criterios indispensables no debe haber incurrido en alguna de las causales de descalificación del punto anterior.

Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje final en la primera etapa acceden a la segunda etapa; en esta segunda etapa los resultados de la valoración actitudinal serán tomados en cuenta para determinar una jerarquización de las puntuaciones finales.

La OEI es la única autorizada para interpretar los requisitos y condiciones de esta convocatoria durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

16. CRONOGRAMA. -

Convocatoria	Fecha inicio	Fecha fin
Convocatoria (a través del portal web: https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones)	02.05.2024	14.05.2024 (18:00 horas)
Presentación de consultas al correo procesos.per@oei.int	02.05.2024	10.05.2024 (17:00 horas)
Postulación a través del envío de correo a procesos.per@oei.int	02.05.2024	14.05.2024* (18:00 horas)
PRIMERA ETAPA		
Revisión curricular	15.05.2024	20.05.2024
Publicación de listado de postulantes seleccionados en la etapa 1.	20.05.2024	20.05.2024
SEGUNDA ETAPA		
Publicación de evaluación de la etapa 2, día, turnos y otros.	20.05.2024	20.05.2024
Evaluación de competencia lingüística quechua Collao - dominio oral y escrito.	21.05.2024	22.05.2024
Publicación de listado de ganadores y accesitarios.	23.05.2024	23.05.2024
Reunión de coordinación con ganadores y accesitarios.	23.05.2024	23.05.2024
Entrega de constancia de trámite de licencia** de ganadores	24.05.2024	24.05.2024
Reemplazo de ganadores por accesitarios y constancia de trámite de licencia**	27.05.2024	28.05.2024

Nota: *El 14.05.2024 a horas 18:00 horas culmina el proceso de envío de CV y registro de información en el "Formulario 1: Proceso de postulación de Formadores Pedagógicos de Campo".

Ese mismo día a horas 19:00 se enviará a los correos registrados por el postulante en el Formulario 1, la dirección web del Formulario 2. Dicho formulario 2 estará abierto solo por 45 minutos. Es responsabilidad de cada postulante garantizar las condiciones tecnológicas necesarias a fin de poder ingresar al formulario 2.

**La constancia del trámite de licencia es sólo para aquellos postulantes que son nombrados. Asimismo, sólo deben postular al concurso un docente que con antelación

cumple los requisitos para obtener la licencia correspondiente a emitir por la UGEL y a su vez tienen la certeza que contará con el apoyo de su jefe inmediato. Si el ganador en 48 horas no entrega la constancia del trámite de su licencia, OEI conforme a sus prerrogativas convocará al accesitario que le garantice disponibilidad inmediata.

Para considerar que un postulante ha completado el proceso de postulación, debe haber enviado el CV al correo de OEI y registrado la información en el Formulario 1 y 2 en los tiempos y horas establecidas.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE:

- a. De acceder a una vacante y ser personal nombrado, deberá solicitar y presentar la resolución de licencia sin goce de remuneraciones para la suscripción de contrato o en su defecto el trámite ante la UGEL. La OEI no emitirá ningún documento al postulante para realizar dicho trámite.
- b. Conforme a sus atribuciones, la OEI de no contar con la resolución de licencia o no poder verificar el trámite en curso en la UGEL anulará la vacante y convocará al accesitario conforme los plazos establecidos en el cronograma.
- c. Trabajo presencial en II.EE. que se le asignen (no tener impedimentos para desplazarse a II.EE. rurales).
- d. Garantizar las condiciones tecnológicas para permanentes reuniones virtuales sincrónicas, toda vez que es necesario coordinaciones continuas para evaluar la calidad de la implementación.
- e. Trabajo a dedicación exclusiva tomando en cuenta las actividades a realizar. Trabajo de lunes a viernes con visitas diarias a IIEE asignadas.

PROFORMA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS OEI-

Conste por el presente el contrato de locación de servicios que, al amparo del artículo 1764º y siguientes del Código Civil Peruano, celebran, de una parte, **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**, Oficina de Perú, con domicilio en Av. Pablo Carriquiry 410, San Isidro, Lima, Perú, debidamente representada por su Representante Permanente y Director, Señor Juan Carlos Ruíz Rodríguez, identificado con Carné N° 20183444, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, designado por la Secretaría General de la OEI, mediante Orden Interior N° 33/2022, a la que en adelante se denominará **OEI** y de la otra parte, el señor, identificado con DNI, RUC, con domicilio en, distrito de, provincia y departamento de Lima, con domicilio electrónico:, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

La **OEI** es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Dentro de sus actividades de cooperación, brinda asistencia técnica en la gestión de administración de recursos y procesos por encargo de entidades privadas y estatales.

En ese marco, el 10 de febrero de 2022, la OEI ha firmado un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el proyecto: Fomento de las Habilidades Lingüísticas Indígenas de los Estudiantes (N° ATN/JO-19033-PE y ATN/JO-19034-PE), en adelante **EL CONVENIO**.

En ese sentido, la **OEI** requiere contratar los servicios de profesionales bajo la modalidad de locación de servicios a efectos de cumplir adecuadamente los compromisos asumidos por la **OEI** derivadas de **EL CONVENIO**.

Cuando se haga referencia en forma conjunta a la **OEI** y a **EL LOCADOR**, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se encuentra regido exclusivamente por sus términos, y de manera supletoria por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

En la fecha **LAS PARTES** han acordado celebrar el presente contrato a efectos de que, en forma independiente y no subordinada, **EL LOCADOR** brinde los servicios a la **OEI**, con el objeto de desempeñarse como Consultor Formador Pedagógico del proyecto: Fomento de las Habilidades Lingüísticas Indígenas de los Estudiantes (N° ATN/JO-19033-PE y ATN/JO-19034-PE), en el marco de **EL CONVENIO**

En los Términos de Referencia, en adelante **TDR**, se detallan los requisitos, actividades y demás condiciones para la contratación de los servicios de la locación de servicios, los cuales forman parte del presente Contrato.

TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL LOCADOR

EL LOCADOR se obliga a presentar y cumplir los servicios con arreglo al presente contrato y a lo solicitado en los **TDR**, en calidad de independiente y según los requerimientos de tiempo que le demande, generándose la contraprestación establecida en su favor en la cláusula siguiente del presente Contrato.

EL LOCADOR se obliga a informar durante la ejecución del servicio de todo evento que podría afectar o afecte el normal desarrollo de este, para tal efecto debe tomar las acciones que correspondan oportunamente, informando a la **OEI**.

CUARTA: FORMA DE PAGO

La **OEI** pagará a **EL LOCADOR** conforme a las condiciones contempladas en los **TDR** que forman parte del presente Contrato. El importe indicado en los **TDR** incluye todos los gastos que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades, y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de esta, especificado o no en los **TDR**.

EL LOCADOR es responsable del cumplimiento de las condiciones descritas a efectos que la **OEI** pueda realizar el pago respectivo.

El pago está sujeto a la prestación efectiva del servicio, no se reconocerá pago alguno por suspensiones, atrasos, ampliaciones u otros eventos no atribuibles a la **OEI**.

QUINTA: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la prestación del servicio y vigencia del presente contrato se realiza conforme a los **TDR** que forman parte del presente Contrato. A su vencimiento podrán ser prorrogados previo acuerdo escrito entre las partes.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

6.1. La **OEI** podrá resolver el presente Contrato, sin perjuicio de ejercer las acciones que correspondan, por cualquiera de las siguientes causales:

- a)** Por suspensión, abandono total o parcial, o negativa a continuar con la prestación del servicio por parte de **EL LOCADOR** sin que haya vencido el plazo de preaviso relativo a su solicitud de resolución contractual y exista conformidad emitida por el/los responsables/s de la coordinación y la supervisión de las actividades, pese a haber sido requerido para ello.
- b)** Por falta de capacidad técnica de **EL LOCADOR** para continuar con la prestación del servicio.
- c)** Por incumplimiento o retraso injustificado de cualquiera de las obligaciones y/o prestaciones de **EL LOCADOR** en los plazos establecidos en el presente Contrato.
- d)** Por ceder o subcontratar las obligaciones que asume **EL LOCADOR** mediante el presente Contrato, cuya resolución es automática.
- e)** Por comprobarse la existencia de prácticas prohibidas a las que se refiere las cláusulas séptima, octava y novena del presente Contrato, cuya resolución es automática.
- f)** A solicitud debidamente justificada por parte de la **OEI**, Minedu o el BID.
- g)** Por caso fortuito o fuerza mayor.

La **OEI**, previa evaluación del desempeño de **EL LOCADOR**, se reserva el derecho de resolver este Contrato en caso de que **EL LOCADOR** durante el periodo de ejecución de la consultoría objeto del presente Contrato, no cumpla con los objetivos propuestos.

Asimismo, en caso de resolverse el Contrato de forma unilateral o por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida alcanzar o desvirtúe el objeto del Contrato, no se hará pago de indemnización alguna a **EL LOCADOR**.

Para efectos de la resolución del Contrato, la **OEI** notificará a **EL LOCADOR** mediante correo electrónico o por escrito al domicilio consignado en el presente Contrato, precisando la causal incurrida y, en los casos que proceda, solicitándole la correspondiente subsanación en el plazo máximo de tres (3) días hábiles.

Vencido dicho plazo sin que **EL LOCADOR** hubiera regularizado la situación, o cuando se trate de un incumplimiento no susceptible de subsanación, la **OEI** procederá a declarar de manera automática la resolución del Contrato y a comunicarla directamente por escrito.

6.2. EL LOCADOR podrá solicitar por escrito a la **OEI** la resolución del Contrato antes del vencimiento del plazo de prestación del servicio. Dicha solicitud deberá ser formulada y presentada con una anticipación no menor de diez (10) días calendario, debiendo indicar en la misma de forma expresa el día de culminación efectiva de prestación del servicio, así como el Producto Final con el cual se considera culminado sus servicios. Este producto deberá ser presentado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha que indica **EL LOCADOR** como fecha de culminación de su servicio.

En casos excepcionales, debidamente justificados y sustentados, **EL LOCADOR** podrá formular la solicitud de resolución del Contrato con exoneración del plazo de preaviso, debiendo cumplir con los mismos requisitos contemplados en el párrafo anterior.

En este supuesto, el pago final se efectuará en proporción al servicio de consultoría efectivamente prestado en el mes en que solicita la resolución contractual.

En caso de incumplimiento de **EL LOCADOR** con este procedimiento, la **OEI** de advertir dicha situación podrá decidir que **EL LOCADOR** no sea considerada en sus contrataciones.

6.3. Se considerará incumplimiento si la **OEI** considera que el desempeño de **EL LOCADOR**, o las actividades realizadas por **EL LOCADOR**, afectan de cualquier manera las obligaciones contraídas por la **OEI** derivadas de **EL CONVENIO**, o si **EL LOCADOR** no cumple con cualquiera de las actividades descritas en los **TDR**, en el tiempo y condiciones esperadas indicados en los **TDR**. En estos casos, la **OEI** comunicará el incumplimiento a **EL LOCADOR** y se resolverá automáticamente este Contrato.

6.4. En caso se resuelva el contrato por causa imputable a **EL LOCADOR**, la **OEI** no reconocerá ningún tipo de indemnización o resarcimiento, quedando expedito el derecho de la **OEI** a reclamar indemnización por el perjuicio originado ante la resolución del presente Contrato.

SÉPTIMA: INCOMPATIBILIDADES

EL LOCADOR no podrá comprometerse en actividades incompatibles con los propósitos de este Contrato o que pudieran afectar en alguna forma el cabal cumplimiento de sus **TDR** y obligaciones asumidas.

EL LOCADOR deberá evitar cualquier acción o pronunciamiento público que pudiera afectar adversamente los objetivos de **EL CONVENIO** o de la **OEI**, en los que se enmarca este Contrato.

OCTAVA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor y derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos, de manera exclusiva, a la **OEI**.

La información obtenida por **EL LOCADOR** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos o materiales que produzca con relación a los servicios contratados por este documento, de todos los documentos e información a los que tenga acceso en la ejecución del servicio y las actividades que se ejecuten durante la ejecución de **EL CONVENIO**, tienen carácter confidencial y no pueden ser dados a conocer a terceras personas o divulgada sin autorización expresa y por escrito de la **OEI**. Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del presente Contrato.

NOVENA: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier beneficio o incentivo ilegal, ni tiene conflicto de intereses en relación con las obligaciones que desempeña en el presente Contrato y las obligaciones que haya asumido la **OEI** con la ejecución de **EL CONVENIO**. Asimismo, se obliga a cumplir con los documentos de gestión interna de la **OEI**, que con la suscripción del presente Contrato **EL LOCADOR** declara haberlos recibido.

EL LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de terceros que tengan cualquier tipo de relación con **EL LOCADOR** o cualquier tipo de conducta que ponga en riesgo las obligaciones contraídas por la **OEI** derivadas del Convenio.

DÉCIMA: PACTO DE NO SUBORDINACIÓN

Queda expresamente establecido que, por tratarse de labores no subordinadas, las prestaciones y contraprestación materia del presente contrato no generan efectos laborales, contributivos ni previsionales.

ONCEAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando en la ejecución o interpretación del contrato surja entre las partes una discrepancia no resuelta por la vía del acuerdo de partes, esta será resuelta mediante

arbitraje institucional, según las reglas establecidas en la ley de la materia, renunciando recurrir a la vía judicial.

DOCEAVA: DOMICILIO

Las partes han declarado sus respectivos domicilios reales y virtuales en la parte introductoria del presente contrato, lugar donde se les entregará los avisos y notificaciones relacionados al contrato; constituye forma válida de notificación, el correo electrónico (domicilio virtual) consignado por **EL LOCADOR**, en la parte introductoria del presente contrato, autorizando a la **OEI** a utilizar esta modalidad de notificación, la cual surte efectos con la acreditación de su remisión (fecha cierta) del mensaje.

La variación de los domicilios señalados deberá ser informada mediante comunicación escrita o correo electrónico con (10) diez días calendario de anticipación; el incumplimiento de esta condición no surtirá efecto legal, y cualquier notificación que se opere en su domicilio real y/o electrónico se entenderá como bien hecha surtiendo plenos efectos legales.

Una vez efectuada la notificación a través del correo electrónico, no será necesaria la notificación física del acto; no obstante, de producirse esta modalidad, no invalida la notificación por medio electrónico, computándose los plazos a partir de la primera notificación efectuada, sea bajo cualquier modalidad.

Es de responsabilidad de **EL LOCADOR** mantener activo y en funcionamiento el correo electrónico consignado en el presente contrato.

TRECEAVA: PACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por el contratista podrán ser también tratados por la Secretaría General de la **OEI** con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumplir con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la **OEI** y al sistema de planificación de recursos empresariales de la **OEI** (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General.

Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal.

Asimismo, los datos personales del proveedor serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Por lo tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos es la ejecución del presente contrato y su consentimiento, así como el interés legítimo de la **OEI**.

Del mismo modo, el contratista también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

CATORCEAVA: DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OEI

Nada de lo contenido en el presente contrato ni relativo al mismo será considerado como una renuncia a los privilegios e inmunidades de la **OEI**, aprobadas por Ley N° 22714.

Redactado en dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, que se firman en la ciudad de Lima el xx de xxxxxxxxxxxxxxxx de 2024.

LA OEI EL LOCADOR

JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ

.....

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE FORMADOR PEDAGÓGICO

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia- tecnología y la cultura.

En el marco de sus competencias, la OEI ha firmado un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el proyecto: Fomento de las Habilidades Lingüísticas Indígenas de los Estudiantes (N° ATN/JO-19033-PE y ATN/JO-19034-PE).

2. BASE LEGAL

- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.
- Manual de Procedimientos de Contrataciones y Adquisiciones - OEI Perú.
- Código Civil del Perú.
- Convenio de cooperación técnica no reembolsable N° ATN/JO-19033-PE firmado entre la OEI y el BID.
- Convenio específico de cooperación interinstitucional N° 029-2023 firmado entre la OEI y el Minedu.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de un **LOCADOR** para que se desempeñe como Formador Pedagógico en el marco del proyecto: Fomento de las Habilidades Lingüísticas Indígenas de los Estudiantes (N° ATN/JO-19033-PE y ATN/JO-19034-PE).

4. ACTIVIDADES

El locador deberá cumplir las siguientes actividades:

- a. Planificar y organizar la implementación del Proyecto Fomento de las Habilidades en Lenguas Indígenas de los estudiantes (en adelante el Proyecto).
- b. Asistir y participar de las jornadas de inducción, coordinación, fortalecimiento, reforzamiento y cierre para la correcta ejecución del Proyecto.

- c.** Proponer y elaborar guías o sesiones de aprendizaje empleando el App de OEI, protocolos e instrumentos propuestos para el Proyecto.
- d.** Desarrollar estrategias para fortalecimiento de competencias de los usuarios (docentes, estudiantes y padres de familia) de dispositivos electrónicos portátiles y del aplicativo digital a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico del aplicativo digital, promoviendo la reflexión y autorreflexión del docente a nivel individual, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
- e.** Retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las competencias de los usuarios del aplicativo digital y de los dispositivos electrónicos portátiles.
- f.** Instalar y actualizar el App de OEI con la periodicidad necesaria a fin de mantener el App operativo según el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.
- g.** Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el MINEDU, BID y la OEI.
- h.** Coordinar con los docentes y directores de las II.EE. a su cargo, las acciones de sensibilización y articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación del Programa.
- i.** Informar las solicitudes o necesidad de modificaciones en el cronograma de visitas a las IIEE asignadas del Proyecto.
- j.** Realizar seguimiento remoto (telefónico, correo electrónico, chats, entornos virtuales para la comunicación con los docentes a su cargo) así como con los PPF y estudiantes.
- k.** Generar reportes de seguimiento semanales, mensuales, sobre el desarrollo del Proyecto con fines de levantamiento de alertas y/o ajustes de materiales, de ser requerido.
- l.** Informar sobre el riesgo de deserción y baja participación de algún docente a su cargo.
- m.** Entregar mensualmente reportes de ejecución de la meta de atención, según el grupo de II.EE. asignados y la cantidad de visitas y acciones ejecutadas de acuerdo con la programación de metas.
- n.** Reportar cualquier situación anómala detectada durante la ejecución del Proyecto.
- o.** Recibir seguimiento y retroalimentación a la calidad de la implementación del Proyecto por parte del equipo de OEI.
- p.** Modelar, acompañar y/o desarrollar las sesiones de quechua empleando el App de OEI según la realidad de las IIEE a su cargo.
- q.** Otras funciones relacionadas al servicio.

5. PERFIL, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL LOCADOR

EL LOCADOR que brinde el servicio deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos (el

cumplimiento de la condición deseable permitirá bonificación adicional al oferente):

A. Perfil profesional:

- a. Título pedagógico o licenciatura de los niveles Primaria o Secundaria de la especialidad en Comunicación o CCSS o Título pedagógico o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Intercultural Bilingüe (EIB) (indispensable).
- b. Encontrarse activo en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, específicamente en Quechua Sureño (**quechua Collao**) mínimo nivel Avanzado para dominio oral y mínimo nivel Intermedio en dominio escrito (indispensable). No aplica para quechua Chanka dado que el proyecto es solo para quechua Collao.
- c. Mínimo 1 un curso de especialización o capacitación en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años. El curso debe tener no menos de 24 horas de duración (indispensable).
- d. Mínimo 1 curso de especialización o capacitación en: formación docente y/o acompañamiento pedagógico o afines. El curso debe tener no menos de 24 horas de duración (indispensable).
- e. Tener R.U.C. activo y habido y estar habilitado para firmar contratos comerciales según la legislación nacional.

B. Experiencia:

- a. Experiencia profesional como docente de aula de II.EE. públicas de EBR, no menor a 4 años lectivos (indispensable).
- b. Experiencia como coordinador pedagógico, especialista, acompañante pedagógico, tutor, mentor, capacitador y/o formador en programas de formación a docentes o directivos a cargo del MINEDU o DRE/GRE o de instituciones universitarias o instituciones en convenio con el MINEDU o programas sociales en convenio con IGED; no menor a 1 año lectivo (indispensable). De contar con más experiencia al mínimo requerido especificarla en meses y sustentarla con la documentación correspondiente.

C. Conocimientos, habilidades y competencias:

- a. Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural y en EIB.

- b. Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Directivo, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros.
- c. Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales, modelo de servicio educativo intercultural y sus formas de atención.
- d. Conocimiento básico de la zona geográfica de intervención.
- e. Manejo de entorno Windows, Microsoft 365, Android, WorkSpace, Google Drive, One Drive y plataformas de trabajo remoto y/o virtual y chat (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, WhatsApp, etc.).
- f. Comunicación asertiva
- g. Comunicación oral y escrita
- h. Empatía
- i. Manejo de conflictos
- j. Gestión del tiempo
- k. Capacidad de sistematización de la información y generación pertinente y oportuna de alertas.
- l. Comportamiento probo y ético.

6. ÁMBITO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proyecto se implementará en las regiones y provincias que se describen a continuación, asimismo, se precisa el número de vacantes por cada provincia y región:

Distribución de formadores por región, provincias y distritos de atención - Región Cusco

Nº FORMADOR	Provincia esperada de residencia* del formador	Departamento	Provincia	Distrito	Ruralidad
FORMADOR 1	URUBAMBA	CUSCO	URUBAMBA	HUAYLLABAMBA	Rural 3
		CUSCO	URUBAMBA	MARAS	Rural 3
		CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	Urbano
		CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	Urbano
		CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	Rural 3
		CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	Urbano
FORMADOR 2	ANTA	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	Rural 3
		CUSCO	ANTA	ANTA	Urbano
		CUSCO	ANTA	ANTA	Rural 3
		CUSCO	ANTA	CACHIMAYO	Urbano
		CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	Urbano
		CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	Urbano
FORMADOR 3	CALCA	CUSCO	CALCA	CALCA	Urbano
		CUSCO	CALCA	COYA	Rural 3
		CUSCO	CALCA	LAMAY	Urbano
		CUSCO	CALCA	PISAC	Urbano
		CUSCO	CUSCO	CUSCO	Urbano

N° FORMADOR	Provincia esperada de residencia* del formador	Departamento	Provincia	Distrito	Ruralidad
FORMADOR 4	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	Urbano
		CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	Urbano
		CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	Urbano
FORMADOR 5	CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	Urbano
		CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	Urbano
		CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	Urbano
		CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	Urbano
		CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	Urbano
FORMADOR 6	ACOMAYO	CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	Urbano
		CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	Urbano
		CUSCO	ACOMAYO	POMACANCHI	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	COMBAPATA	Urbano
FORMADOR 7	QUISPICANCHI	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	Urbano
		CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	Urbano
		CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	Urbano
		CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	Urbano
		CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	Urbano
		CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	Urbano
FORMADOR 8	CANCHIS	CUSCO	CANCHIS	CHECACUPE	Rural 3
		CUSCO	CANCHIS	PITUMARCA	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	TINTA	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	SICUANI	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	SICUANI	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	SICUANI	Urbano
FORMADOR 9	CANCHIS O ESPINAR	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	Urbano
		CUSCO	CANCHIS	MARANGANI	Urbano
		CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Urbano
		CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	Urbano
		CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	Urbano
FORMADOR 10	ESPINAR O CHUMBIVILCAS	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Urbano
		CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Urbano
		CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	Urbano
		CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	Urbano
		CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	Urbano
		CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	Urbano

*la provincia esperada de residencia no excluye a ningún postulante que, no viviendo en dicha provincia, pueda garantizar su presencia en dicha localidad a fin de poder cumplir con las visitas programadas; no obstante, a partir del lugar de residencia han sido estimados los honorarios por el desplazamiento que deberán realizar los formadores pedagógicos tomando en cuenta que los honorarios son a todo costo.

Distribución de formadores por región, provincias y distritos de atención - Región Puno

Nº FORMADOR	Provincia esperada de residencia* del formador	Departamento	Provincia	Distrito	Ruralidad
FORMADOR 11	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUNO	SANDIA	SANDIA	Urbano
		PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	ANANEA	Urbano
		PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	Urbano
		PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	Urbano
		PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PUTINA	Urbano
FORMADOR 12	LAMPA	PUNO	LAMPA	LAMPA	Urbano
		PUNO	LAMPA	LAMPA	Urbano
		PUNO	LAMPA	PUCARA	Rural 3
		PUNO	MELGAR	MACARI	Rural 3
		PUNO	MELGAR	NUÑO A	Urbano
FORMADOR 13	AZÁNGARO	PUNO	CARABAYA	AJOYANI	Rural 3
		PUNO	CARABAYA	USICAYOS	Urbano
		PUNO	AZÁNGARO	POTONI	Rural 3
		PUNO	AZÁNGARO	POTONI	Rural 3
		PUNO	AZÁNGARO	SAN ANTON	Urbano
		PUNO	AZÁNGARO	ASILLO	Urbano
FORMADOR 14	AZÁNGARO	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	AZÁNGARO	ASILLO	Urbano
		PUNO	AZÁNGARO	ARAPA	Rural 3
		PUNO	AZÁNGARO	AZANGARO	Urbano
		PUNO	AZÁNGARO	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	Urbano
FORMADOR 15	SAN ROMÁN O AZÁNGARO	PUNO	AZÁNGARO	CHUPA	Rural 3
		PUNO	AZÁNGARO	AZANGARO	Urbano
		PUNO	AZÁNGARO	AZANGARO	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	SAN MIGUEL	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	SAN MIGUEL	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
FORMADOR 16	SAN ROMÁN	PUNO	HUANCANE	TARACO	Rural 3
		PUNO	SAN ROMÁN	CABANA	Rural 3

N° FORMADOR	Provincia esperada de residencia* del formador	Departamento	Provincia	Distrito	Ruralidad
		PUNO	SAN ROMÁN	CABANILLAS	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
FORMADOR 17	SAN ROMÁN	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Rural 3
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
FORMADOR 18	PUNO O SAN ROMÁN	PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	SAN ROMÁN	JULIACA	Urbano
		PUNO	PUNO	MAÑAZO	Urbano
		PUNO	PUNO	MAÑAZO	Urbano
		PUNO	PUNO	PAUCARCOLLA	Rural 3
FORMADOR 19	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	Urbano
		PUNO	PUNO	PUNO	Urbano
		PUNO	PUNO	PUNO	Urbano
		PUNO	PUNO	PUNO	Urbano

*la provincia esperada de residencia no excluye a ningún postulante que, no viviendo en dicha provincia, pueda garantizar su presencia en dicha localidad a fin de poder cumplir con las visitas programadas; no obstante, a partir del lugar de residencia han sido estimados los honorarios por el desplazamiento que deberán realizar los formadores pedagógicos tomando en cuenta que los honorarios son a todo costo.

Nota importante: el número de IIEE a atender podría variar, así como algún distrito de atención, no así las provincias de atención. La mayor parte de IIEE son urbanas y algunas pocas IIEE rurales tipo 3, por lo que los costos toman como referencia dichos conceptos. Visita a las IIEE todas las semanas a razón de 1 visita por IE dada las actividades que desarrollará el formador en cada una de ellas, por ello es un **trabajo a dedicación exclusiva**.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR PARTE DE LA OEI

La OEI entregará al **LOCADOR** los insumos documentales necesarios para el desarrollo de sus actividades.

8. PLAZO Y VIGENCIA

La vigencia del contrato es de cinco meses y medio (5.5 meses) o hasta que culmine la necesidad del servicio por parte de la OEI y se inicia desde el día siguiente de su firma. (Disponibilidad a partir del 03 de junio del 2024 hasta el 15 de noviembre del 2024).

9. MONTO Y FORMA DE PAGO

El pago está sujeto a la prestación efectiva del servicio.

El pago se abonará mensualmente a partir del mes siguiente de la fecha de firma del contrato, por el importe mensual que se detalla a continuación:

Nº de Formador	Región	Honorarios a todo costo en dólares americanos
Formador 1,4,7 y 8	Cusco	US\$ 1,680.00 (Mil setecientos y ochenta con 00/100 dólares americanos)
Formador 2 y 3	Cusco	US\$ 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares americanos)
Formador 5 y 6	Cusco	US\$ 1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta con 00/100 dólares americanos)
Formador 9 y 10	Cusco	US\$ 1,930.00 (Mil novecientos treinta con 00/100 dólares americanos)
Formador 17 y 19	Puno	US\$ 1,680.00 (Mil setecientos y ochenta con 00/100 dólares americanos)
Formador 11 y 14	Puno	US\$ 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares americanos)
Formador 12, 13, 16 y 18	Puno	US\$ 1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta con 00/100 dólares americanos)
Formador 15	Puno	US\$ 1,930.00 (Mil novecientos treinta con 00/100 dólares americanos)

El pago diferenciado corresponde al desplazamiento que hacen los formadores en función de las provincias de atención por todo el servicio, incluidos todos los impuestos aplicables de ley. El pago se realizará previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada periodo (mes), con la conformidad del Coordinador del Proyecto y presentación del recibo por honorarios correspondiente.

El **LOCADOR** debe garantizar que cuenta y cumple con todas las condiciones tecnológicas (laptop, cámara y audio operativas para reuniones de coordinación) y de escritorio necesarias. El **LOCADOR** debe garantizar, además, contar con una Tablet completamente operativa equipada con Android 11 (como mínimo) y 16 GB de almacenamiento (mínimos) para el trabajo presencial en las II.EE.

Asimismo, dicho importe incluye el servicio de transporte, materiales básicos de escritorio e insumos que cada formador pedagógico deberá emplear para atender las IIEE a su cargo.

La OEI no es agente de retención, por lo que cada locador deberá pagar a la SUNAT el 8% del monto de cada recibo por honorarios emitido, si le corresponde, bajo su responsabilidad.

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL LOCADOR

Los derechos y obligaciones del **LOCADOR** están enmarcados en los presentes términos de referencia. En consecuencia, el **LOCADOR** no tendrá derecho a ningún beneficio, pago, subsidio o compensación por parte de LA OEI, adicionales a lo expresamente acordado en el presente documento.

El **LOCADOR** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de seis (6) meses hasta después de culminado sus servicios.

El **LOCADOR** no podrá ceder o subcontratar, parcial o totalmente, el presente Contrato o las obligaciones asumidas, sin autorización previa y por escrito de LA OEI.

El **LOCADOR** estará sujeto a un monitoreo y a una evaluación bajo los términos establecidos por LA OEI; pudiéndose aplicar otras evaluaciones que LA OEI establezca.

11. COMUNICACIONES Y COORDINACIONES

Toda notificación durante el proceso de selección, incluidos los resultados de la evaluación, se realizará a través del portal web de la OEI: <https://oei.int/oficinas/peru/contrataciones>

y/o a través del correo electrónico: procesos.per@oei.int En ese sentido, es responsabilidad de los participantes revisar el portal web de la OEI y sus bandejas de correo electrónico, caso contrario, no se aceptarán cuestionamientos sobre este aspecto.

Las notificaciones que se realicen por correo electrónico se dirigirán a los correos indicados en la ficha de registro de participante.

Posteriormente a la firma de contrato, se indicará a cada **LOCADOR** los datos de contacto del Coordinador del Proyecto, con quien deberán mantener las coordinaciones durante toda la prestación de su servicio.

12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR se obliga a no divulgar, copiar y/o explotar total o parcialmente, la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de sus actividades, salvo

consentimiento previo y expreso del contratante. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

ANEXOS

Anexo 01

Currículo vitae del profesional postulante

I. DATOS PERSONALES

1. Cargo al que postula:
2. Apellidos y Nombres:
3. DNI:
4. Fecha de nacimiento en formato (_ / _ / _)
5. Edad:
6. Sexo:
Masculino () Femenino ()
7. Nacionalidad:
8. Dirección y lugar de residencia (especificar con el mayor detalle posible (número del domicilio, interior, N° de departamento, Jr., Av. Calle, Mz, Urbanización, sector, etc.)
9. Distrito:
10. Provincia:
11. Región:
12. Teléfono fijo:
13. Teléfono celular:
14. Correo personal (solo se admiten correos GMAIL)
Correo Gmail oficial:
Correo Gmail secundario por seguridad:

15. Presenta alguna discapacidad (indicar si o no) y especificar:
16. Es usted personal nombrado (indicar si o no) y especificar:
SI () NO () En caso de elegir SI, precisar: Cargo: _____ IE: _____ Nivel: _____ provincia: _____ región: _____ Código modular del docente (NO de la IE donde está nombrado): _____ Escala magisterial: _____

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

17. Títulos:

Título pedagógico y/o universitario	Centro de Estudios	Especialidad o mención	Fecha de Diploma (_ / _ / _)	Ciudad/ País	Registrado en SUNEDU

(agregar más filas de ser necesario)

18. Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (específicamente quechua Collao)

Lengua originaria	Lengua originaria sin variante	Año de permanencia en el registro (_ / _ / _)	Año de evaluación	DRE evaluación	UGEL evaluación	Nivel oral	Nivel escrito

Los datos consignados deben corresponder según el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú <https://sieib.com/menuconsulta.php>

19. Curso de especialización o capacitación en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.

Nivel (especialización, diplomados)	Centro de Estudios	Especialidad / tema	Fecha de inicio (_ / _ / _)	Fecha de termino (_ / _ / _)	Duración (horas)	Tipo de documento

(agregar más filas de ser necesario)

20. Curso de especialización o capacitación en formación docente y/o acompañamiento pedagógico o afines.

Nivel (especialización, diplomados)	Centro de Estudios	Especialidad / tema	Fecha de inicio (_ / _ / _)	Fecha de termino (_ / _ / _)	Duración (horas)	Tipo de documento

(agregar más filas de ser necesario)

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA EL CARGO

De contar con más experiencia profesional (punto 22) precísala en meses y sustentarla con la documentación correspondiente.

21. Experiencia profesional como docente de aula de II.EE públicas de EBR, como mínimo 4 años lectivos (indispensable). ⁽¹⁾:

IIEE pública	Provincia	Región	Cargo	Fecha de inicio (_/_/_)	Fecha de Fin (_/_/_)	Duración (en meses)	Tipo de documento sustento (precisar)

(agregar más filas de ser necesario)

22. Experiencia como coordinador pedagógico, especialista, acompañante pedagógico, tutor, mentor, capacitador y/o formador en programas de formación a docentes o directivos a cargo del MINEDU o DRE/GRE o de instituciones universitarias o instituciones en convenio con el MINEDU o programas sociales en convenio con IGED no menor a 1 año lectivo (indispensable). Recuerde que de contar con más experiencia y poder sustentarla debe agregar y adjuntar el sustento en el CV.

Entidad	Proyecto	Cargo	Provincia	Región	Fecha de inicio (_/_/_)	Fecha de Fin (_/_/_)	Duración (en meses)	Tipo de documento sustento	Precisar jefe inmediato, teléfono

(agregar más filas de ser necesario)

¹ Esta información tiene carácter de declaración jurada.

IV. REFERENCIAS LABORALES

23. Precise los datos de sus tres últimos jefes inmediatos

Entidad	Cargo	Provincia	Región	Fecha de inicio (_/_/_)	Fecha de Fin (_/_/_)	Duración (en meses)	Apellidos y Nombres	Teléfono	Correo

Firma del postulante

Anexo 02 **Declaración Jurada**

Por la presente, yo:....., identificado(a) con DNI N°declaro bajo juramento que tengo los siguientes **conocimientos, habilidades y competencias** que se solicitan para el puesto de formador pedagógico territorial:

Conocimientos:

- Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural.
- Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Directivo, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros.
- Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales, modelo de servicio educativo intercultural y sus formas de atención.
- Conocimiento básico de la zona geográfica de intervención.

Habilidades o Competencias:

- Dominio intermedio de ofimática
- Comunicación asertiva
- Comunicación oral y escrita
- Empatía
- Manejo de conflictos
- Gestión del tiempo
- Capacidad de sistematización de la información y generación pertinente y oportuna de alertas.
- Comportamiento probo y ético.

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

Anexo 03
Declaración Jurada

Por la presente, yo:....., identificado(a) con DNI N°declaro bajo juramento que:

	SI	NO
1. Cuento con disponibilidad a tiempo completo y a dedicación exclusiva, para ejercer las labores del puesto al que postulo.	()	()
2. Resido en alguna de las provincias focalizadas de las regiones: Cusco y Puno.	()	()
3. Cuento con los dispositivos electrónicos (laptop, cámara y audio operativas) con conectividad a internet para el desarrollo de funciones. Adicionalmente cuento con un equipo Tablet adicional a la laptop (Android 11 mínimo 16 GB de almacenamiento) para el trabajo presencial en las IIEE asignadas.	()	()

Firma:
Nombres y Apellidos:
DNI N°:

Anexo 04
Declaración Jurada

Por la presente, yo:....., identificado(a) con DNI N° declaro bajo juramento que:

	SI	NO
1. Me encuentro inmerso en las limitaciones o prohibiciones de la Ley N.º 29988, su Reglamento y/o en la Ley N.º 30901 o Ley N.º 30794.	()	()
2. Me encuentro inmerso en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL), Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	()	()
3. Cuento con antecedentes penales, judiciales ni policiales.	()	()
4. Cuento con impedimentos para contratar con el Estado.	()	()
5. Cuento con desempeño laboral desfavorable como docente o acompañante pedagógico, formador u otro cargo, en los últimos 3 años.	()	()
6. Cuento con cónyuge o con parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad prestando servicios en DIGEIBIRA del MINEDU, la OEI o el BID. De marcar si precisa institución y nombre: Entidad: _____ Nombres y Apellidos: _____	()	()

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI N°: